

██████████

ACTA DE INSPECCION

D. ██████████ Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintitrés de octubre de dos mil siete en el "HOSPITAL VETERINARIO DR. TOMÁS BUSTAMANTE", cuyo titular es D. ██████████ de NIF ██████████ que se encuentra en la C. ██████████ en Torrelavega (Cantabria) (C.P. -39300)

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria desde fecha 06/05/1996.

Que la Inspección fue recibida por D. ██████████ Director y operador de la instalación radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

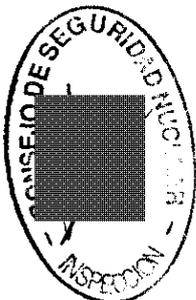
Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de un solo equipo de radiología general instalado en una sala plomada y señalizada con trébol. Según las placas fijadas a componentes de los equipos, el Generador era de la marca y modelo ██████████ con nº/s G-25669, fabricado en febrero de 2007 y el Tubo era ██████████ modelo ██████████



- ██████████
- Disponían de delantales plomados y los usaban. _____
 - La ubicación del operador está en el interior de la sala, con el delantal colocado. _____
 - El sistema de imagen era digital. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

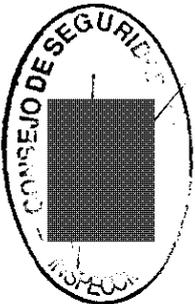
- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua se midió un máximo de 16 $\mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador (a pie de tubo y debajo del delantal plomado). _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante un dosímetro personal, cuyas lecturas acumuladas, a 8/2007, eran de 2'3 mSv/año y 17'10 mSv/5 años. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según manifestaron, la empresa que realiza los controles de calidad anuales es ██████████. Se mostró el resultado de una "Prueba de Aceptación" realizada por esta empresa (por el técnico ██████████, en fecha 5/9/2006, a un equipo del que no se indica el generador y solo se indica el tubo, ██████████ mod. ██████████ n°s 6E849, que no se corresponde con el actualmente declarado ni con el actualmente instalado. _____



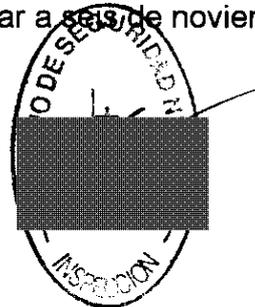
DESVIACIONES

- No pudieron acreditar que se hubiera realizado en 2006 un control de calidad por parte de una UTPR, incumpléndose por tanto la Especificación 4ª del Anexo I.2 del Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización

██████████
de equipos de radiodiagnóstico médico. _____

- No han enviado al CSN el Informe Anual relativo a 2006, incumpléndose por tanto la Especificación 2ª del Anexo I del Real Decreto 1891/1991. ____
- El equipo instalado ██████████ n°/s G-25669 y Tubo ██████████ no se corresponde con el que se encuentra inscrito en el Registro oficial de la Administración de Industria de la Comunidad Autónoma ██████████ n°/s G-11171 y Tubo ██████████ n°/s 42525), correspondiente a la Declaración de 07/07/2006. Se incumple por tanto el artículo 8º del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a los 19 de noviembre de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **“HOSPITAL VETERINARIO DR. TOMAS BUSTAMANTE” (Torrelavega)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.